

biles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones de la primera fase que convenga conocer a los interesados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre (propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara, bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un im-

porte de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 1977.—El Presidente.—5.732-A.

Resolución de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» por la que se anuncia concurso para realizar los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de la Primera fase de la red automática para el control de la contaminación atmosférica.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo General de esta Corporación Administrativa «Gran Bilbao» en sesión celebrada el día 10 de junio de 1977, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso público:

Objeto: Realización de los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de la primera fase de la red automática para el control de la contaminación atmosférica de la comarca del «Gran Bilbao».

Tipo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000) anuales.

Plazos: Los plazos de entrega de los

trabajos serán los que figuran en el pliego de condiciones del concurso.

Pagos: El importe de la adjudicación se hará efectivo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Documentación y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas de la Corporación (Lersundi, 9, 7.º), durante las horas de despacho.

Garantía provisional: Ochenta mil pesetas (80.000).

Garantía definitiva: Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, 1, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, calle de número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio, y como representante de la Empresa, enterado de las condiciones que se exigen para la realización de los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de la primera fase de la red automática para el control de la contaminación atmosférica de la comarca del «Gran Bilbao», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los citados trabajos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, que declara conocer perfectamente, por la cantidad de, ofreciendo, además, las siguientes modalidades:

Bilbao, 13 de junio de 1977.—El Secretario general accidental.—5.655-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución fianza definitiva

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Cooperativa Industrial Construcciones Güell, S. C.», adjudicataria de las obras de construcción de la Casa Comarcal de Vilafranca del Penedés (Barcelona), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—5.677-A.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LASTRES

Don José Ramón Flórez Areces, Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente administrativo número 444/1.º/77/43 P. D., instruido a instancia de don Pedro Luis Lijo Marçilla, por pérdida de la tarjeta Oficial de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Ma-

rina Mercante, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad el que haga uso del mismo y poseyéndolo no lo entregue a las autoridades de Marina.

Lastres, 1 de julio de 1977.—El Teniente Juez Instructor, Ramón Flórez Areces.—5.642-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Joachim Hausprung, cuyo paradero se desconoce, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «B. M. W.», matrícula DU-CT-23, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas al no cumplir la obligación de reexportar señalada, en los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal. El importe de la sanción impuesta deberá ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 1 de junio de 1977.—El Administrador.—5.977-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Catania, con último domicilio conocido en Duque de Sesto, 3, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 19 de septiembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 108/77, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.860-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de Adriano Tenreiro Ferreira, con último domicilio conocido en Porto, rua Armando Cardoso (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de agosto de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 241/75, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 28 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.839-E.

PALENCIA

Don Eusebio Trujillo González, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Palencia,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de contrabando número 14/1977, que se sigue en este Tribunal, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Palencia, a 23 de julio de 1977.

En la vista del expediente número 14/77 de contrabando, celebrada el día 22 de julio actual, el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando de Palencia ha dictado un fallo que, copiado literalmente, dice así: "El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de julio de 1977, al conocer del expediente más arriba numerado, acordó el siguiente fallo: 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 6 del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3-3, 4, 8-1, 11-4 y 11-5, todos de la Ley de Contrabando. 2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante del número 3 del artículo 18 de la Ley de Contrabando, que tiene carácter objetivo. 3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Jean Angel Granier, don José Agostinho Da Silva, don José Sánchez Jiménez y don Atilano Sánchez Durán. 4.º Imponerles las multas siguientes: A don Jean Angel Granier, 6.130.809 pesetas. A don José Agostinho Da Silva, 6.130.809 pesetas. A don José Sánchez Jiménez, 6.130.809 pesetas. A don Atilano Sánchez Durán, 6.130.809 pesetas. Total importe de la multa: $4.60.631 \times 5,32 = 24.523.236$ pesetas. 5.º Declarar responsable subsidiario del señor Granier a la razón comercial 'Valls Joseph' 6.º Declarar el comiso del camión marca 'Avia' (artículo 27-1-4 de la Ley), del camión TIR (artículos 27-1-4 y 27-2) y de las latas de tomate (artículo 27-1-5). 7.º Señalar que los 3.000.000 de pesetas en metálico son propiedad del Estado, conforme a los artículos 609 y 610 del Código Civil. 8.º Declarar el embargo del coche marca 'Ford', en cumplimiento del artículo 89-2 de la Ley, para aplicarlo al pago de la sanción impuesta al señor Da Silva. 9.º Declarar que, de acuerdo con el artículo 84-4 de la Ley, ha lugar a la concesión de premio."

Se encuentran entre los sancionados los mencionados Jean Angel Granier, con domicilio en 48 rue Leon Claudel 8-Montauban-Tarn (Francia), y don José Agostinho Da Silva, residente en Lisboa, Rua Violante do Céu, a los que se les ha seguido el procedimiento según lo establecido en la vigente Ley de Contrabando, y en particular cuanto señala el artículo 72 de tal Cuerpo legal, sin que hayan podido ser detenidos ni haber comparecido voluntariamente ante este Tribunal de mi presidencia.

Asimismo, como consecuencia de tal fallo y según lo en él acordado por el Pleno, le alcanza la responsabilidad subsidiaria, por el posible impago de la multa impuesta a Jean Angel Granier, a la Empresa transportista cuya razón social es "Valls Joseph", con domicilio en 49 Chemin d'Azas, en la localidad francesa de Aucumville, de conformidad con lo que establece el artículo 21.3 de la repetida Ley.

El importe de las multas impuestas a Mr. Jean Angel Granier, de 6.130.809 pesetas, y a don José Agostinho Da Silva, del mismo importe, no han podido serles notificadas personalmente de conformidad con lo que señala el artículo 85.1 de la Ley, por no haber comparecido ni en la primera ni en la segunda sesión de la vista.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en la Delegación de Hacienda de Palencia, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente en el "Boletín Oficial del Estado", y contra dicho fallo puede cada uno de los interesados interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar de la misma forma, o sea, desde el siguiente al en que se publique la presente en dicho "Boletín Oficial del Estado", significándose a ambos que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se requiere a los sancionados Mr. Granier y Sr. Agostinho Da Silva para que, de conformidad con lo que dispone el artículo 88 de tan repetida Ley, manifiesten de inmediato si tienen o no bienes con qué hacer efectivas las multas impuestas, debiendo en caso afirmativo enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el plazo de tres días, desde el siguiente a la publicación del requerimiento, una relación detallada de los mismos, para llevar a cabo su embargo a los oportunos efectos. Si no poseen bienes o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, contra don José Agostinho Da Silva y, ulteriormente, contra Jean Angel Granier, si, seguido el procedimiento administrativo contra la razón social "Valls Joseph", resultara no haberse podido lograr la efectividad de la sanción económica impuesta, según previene el artículo 93.1 del mismo Cuerpo legal.

Notifíquese la presente providencia de notificación y requerimiento, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" y por anuncios fijados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia y en el de esta Delegación de Hacienda, conforme señalan los artículos 89.4.º y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959, en conexión con lo que previene la disposición final 3.ª de la Ley de Contrabando.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Presidente.—Doy fe.»

Dado en Palencia a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Eusebio Trujillo González.—El Secretario del Tribunal, G. Andrés.—7.882-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Sanz Bosch y Juan Castillo Carretero, con últimos domicilios conocidos en Valencia, Hospedería «El Comercio» y calle Ripalda, 17, en cuanto al primero es extensivo a su padre como responsable subsidiario, figura éste con domicilio en Almería, calle Azorin, número 9, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 22 de agosto de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 122/77, en el que figuran como presuntos inculpaados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.843-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-428.1, «Mejora del enlace con el acceso al aeropuerto desde la autovía de Castelldefels», término municipal de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 28 de mayo de 1977 y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se considerarán implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 21 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—7.787-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y domicilio del afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar — m.
1	D. Ramón Puigarnáu Vergés. Vía Layetana, 97 Barcelona	Terreno de cultivo.	N., autovía de acceso al aeropuerto de Barcelona; S., E. y O., resto propia finca matriz	3 428
2	D. Ramón Puigarnáu Vergés. Vía Layetana, 97 Barcelona	Terreno de cultivo.	N., Ministerio de la Vivienda; S., resto finca matriz; E., resto propia finca matriz; O., calle Duero	312
2'	D. Ramón Puigarnáu Vergés. Vía Layetana, 97 Barcelona	Terreno de cultivo.	N. y E., resto finca matriz; S., autovía acceso aeropuerto de Barcelona; O., calle Duero	263
3	D. Ramón Puigarnáu Vergés. Vía Layetana, 97 Barcelona	Terreno de cultivo.	N., resto propia finca matriz; S., autovía acceso aeropuerto de Barcelona; E., calle Duero; O., resto propia finca matriz	355

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Julio Morcillo Moragón y don Anselmo Lucas Soria.

Domicilio: Reyes Católicos, H-7, 4.º B. Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Cañaverál.

Superficie rable: 1.600 metros cuadrados.

Término donde radican las obras y toma: Archilla (Cuenca).

Observaciones: Las aguas se extraerán de dos pozos distantes a menos de 100 metros del arroyo Cañaverál, utilizando motobomba «Piva» de 1,25 CV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en paseo al Mar, número 48, Valencia-10, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Expediente 76-CP-0029.)

Valencia, 23 de mayo de 1977.—El Comisario de Aguas.—2.243-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

OVIEDO

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Mieres

Habiendo sufrido extravío el título de Facultativo de Minas y Fábricas Metalúrgicas y Metalúrgicas de don Ricardo Otero San Miguel, natural de Mieres (Oviedo), expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 30 de diciembre de 1967 y registrado al folio 18, número 389, del Registro Especial de la Sección de Títulos del Ministerio, y al folio 38, número 326, del Registro de Títulos de esta Escuela, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación inicial del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo de treinta días se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Mieres, 15 de junio de 1977.—El Director.—2.736-D

SANTIAGO

Facultad de Medicina

Extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía

Don Pedro Peraza Torres, natural de Bolívar (Venezuela) solicita expedición de nuevo título de Especialista en Obstetricia y Ginecología, por haberse extraviado el en que le fue expedido el día 7 de octubre de 1975, registrado al folio 53, número 1.831.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santiago, 15 de junio de 1977.—El Secretario de la Facultad.—2.775-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Pedro Jiménez-Andrades Forte, con domicilio en Sevilla, calle Pilar de Gracia, número 4, 2.º C, la expedición de un nuevo título de Especialista en Otorrinolaringología, por haber

sufrido extravío el que le fue expedido el 2 de septiembre de 1966, se anuncia por el presente por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan. Sevilla, 8 de junio de 1977.—El Secretario.—2.639-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª AS/14.361/77. (S-731).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 949, «Cal Xandri I», en término municipal de Castellví de Rosanes.

Características: Derivación de 56 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y poste intemperie, de relación 25.000/380-220 V. y de 50 KVA. de potencia.

Presupuesto: 249.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.362/77. (S-932).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 2.160, «Vallnova», en término municipal de Oliván.

Características: 193,50 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y poste intemperie, de relación 25.000/380-220 V. y 50 KVA. de potencia.

Presupuesto: 266.635 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.363/77. (S-Anexo-975).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Renovación de la línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., Berga-Vilada, tramo Cal Xero-Pedret, términos municipales de Berga y Serchs.

Características: 966 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, sustituyendo los actuales postes de madera por hormigón y metálicos en inferior cantidad, aprovechando el conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 220.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.364/77. (S-6.956).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.184, «Nesta», en término municipal de Gélida.

Características: 335 metros de cable eléctrico subterráneo 25 KV., un circuito unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 220 KVA. de potencia.

Presupuesto: 926.234 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.365/77. (S-6.963).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.271, «Conductores Eléctricos», en término municipal de Abrera.

Características: 135 metros de línea eléctrica, 25 KV., doble circuito, conductor de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y 159 metros de línea a 25 KV., un circuito, a reformar, y nueva estación transformadora, propiedad del abonado.

Presupuesto: 278.388 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.366/77. (S-6.218).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.314, «Boira», en término municipal de Abrera.

Características: 27 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 1.250 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.050.492 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas las personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar

sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—2.614-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/14.355/77. (S-1.166/1).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 2.278, «Crist Rei», en término municipal de Manresa.

Características: 401 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., unipolar seco de campo radial, aluminio 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 1.112.363 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.356/77. (S-1.237).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 2.345, «Doctor Font», en término municipal de Calaf.

Características: 171 metros de cable eléctrico subterráneo, un circuito unipolar seco de campo radial, aluminio 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 895.381 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.357/77/AS. (S-1.248).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 2.350, «Discoteca», en término municipal de Berga.

Características: 137 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, y 19 metros de cable subterráneo, 25 KV., unipolar de campo radial, aluminio 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia, tipo «Piraleno».

Presupuesto: 714.104 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.359/77. (S-1.250).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 2.356, «Mercat», en término municipal de Berga.

Características: 101 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., un circuito, unipolar seco de campo radial, aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 630 KVA. de potencia.

Presupuesto: 1.076.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.358/77. (S-1.253).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 2.358, «Escuela de El Xup», en término municipal de Manresa.

Características: 22 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia.

Presupuesto: 394.724 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/14.360/77. (S-1.258).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Renovación de la línea, aérea, trifásica, 25 KV., a E. T. 337, «Sant Benet», en término municipal de San Fructuoso de Bages.

Características: 521 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado.

Presupuesto: 181.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—2.615-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-55/77.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona-8.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a factoría de «Moulinex España, Sociedad Anónima», en polígono industrial de Barbastro.

Características: Línea trifásica a 25 KV., constituida por un primer tramo aéreo de 50 metros de longitud y un segundo tramo subterráneo de 205 metros, con origen en el apoyo número 32 de la red, a 25 KV., del polígono industrial de Barbastro, y final en E. T. número 1.421, «Moulinex España». Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 331.967 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 31 de mayo de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—9.550-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-131/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para servicios presa Baserca.

Características: Línea aérea de dos circuitos trifásicos a 25 KV., de 2.553 metros de longitud, con origen en el centro de reparto número 632, «Aneto», y final en E. T. número 634 «Presa Baserca», afectando su trazado a los términos municipales de Bono (Huesca) y Vilaller (Lérida).

Presupuesto: 762.840 pesetas, en provincia de Huesca, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación o en la Delegación de Industria de Lérida, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de junio de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—9.562-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Atender la demanda de energía en el campo del Alcoraz y zona de alrededores en Huesca.

Características:

Denominación: C. T. «S. D. Huesca».

Término municipal: Huesca.

Embarrado: Varilla de cobre de 10 milímetros de diámetro.

Seccionadores: 2 sección III Mesa de 400 A.

Fusibles: A. T. de 20 A.

Transformadores: Uno de 50 KVA.

Relaciones de transformación: 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100-398-230 V.

Presupuesto: 160.819 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 20 de junio de 1977.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—2.764-D.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente de suministro a G. L. P. número 15.120, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y otorgar concesión de la instalación siguiente:

Peticionario: «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima».

Finalidad: Suministrar gas propano a apartamentos sitos en las plataformas «E-F» y «G» de la Urbanización Club de Golf «Aloha», Nueva Andalucía, Marbella.

Presupuesto: 569.952 pesetas.

Los que se consideren afectados por las mismas pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial, paseo de Sancha, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—9.643-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente de suministro de G.L.P. número 15.115, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y otorgar concesión de la instalación siguiente:

Peticionario: «Inmobiliaria Bilbao, S. A.».

Finalidad: Suministrar gas propano a apartamentos sitos en la plataforma «D» de la urbanización Club de Golf «Aloha», Nueva Andalucía, Marbella.

Presupuesto: 569.952 pesetas.

Los que se consideren afectados por las mismas pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial, paseo de Sancha, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial.—9.645-C.

TARRAGONA

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a tensión 220 KV., con origen en la estación exterior de la térmica de Foix y final en la estación receptora de Castellet y Gornal, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 16 de marzo de 1977, se publica a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados por los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, sita en calle Castellarnau, 14.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Relación que se cita

Referencia: JA/cr. 3.291.

Término municipal: Cunit.

Finca 27.—Don Fernando Zamora Sitjes, paseo de Gracia, 11 C, 6.º izquierda, Barcelona-7; polígono 7; parcelas 2, f2, g2, n2, i2; pinos 2.º, leñas bajas 1.º y 2.º y rocas; 68 metros de paso aéreo.

Finca 28.—Don Hilario y don Enrique Mateo Barón, calle San Cristóbal, 1 bis, Barcelona-12; polígono 7, parcela 10; pinos 2.º, leñas bajas 1.º y 2.º y rocas; 32 metros de paso aéreo.

Finca 29.—Doña Rosa Torres Jordana y don Casimiro Torres, calle Progreso, 106, 3.º 1.º, Hospitalet de Llobregat; polígono 7, parcela 9; leñas bajas 1.º y 2.º, pinos 2.º y rocas; un apoyo y 106 metros de paso aéreo.

Finca 30.—Don Antonio Costea Conesa y don Ricardo Riu Prous, calle Llussà, 12, 5.º 3.º, Barcelona-14; polígono 7, parcela 18; leñas bajas 2.º y rocas; 218 metros de paso aéreo.

Finca 31.—Don Hilario y don Enrique Mateo Barón, calle San Cristóbal, 1 bis, Barcelona-12; polígono 7, parcela 20; erial pastos 2.º, leñas bajas 1.º y 2.º, algarrobos 4.º y rocas; 221 metros de paso aéreo.

Finca 33.—Doña Montserrat Calsina Fortuny y don Hilario Mateo Barón, calle San Cristóbal, 1 bis, Barcelona-12; polígono 7, parcela 36; algarrobos 3.º y 4.º, pinos 2.º leñas bajas 1.º y 2.º, almendros 3.º y rocas; un apoyo de 215 metros de paso aéreo.

Finca 34.—Don Basilio Alegre Albalate, calle Sagunto, 88, bajo, Barcelona-14; polígono 7, parcela 28; leñas bajas 1.º y 2.º y rocas; 57 metros de paso aéreo.

Finca 35.—Don Enrique Mateo Pocino y don Hilario Mateo, calle San Cristóbal, 1 bis, Barcelona 12; polígono 8, parcela 11; algarrobos 3.º y 4.º, olivos 2.º, cereal secano 3.º, leñas bajas 1.º y rocas; 92 metros de paso aéreo.

Finca 36.—Doña Rosa Torres Jordana y don Casimiro Torres, calle Progreso, 106, 3.º 1.º, Hospitalet de Llobregat; polígono 8, parcela 12; pinos 2.º y leñas bajas 1.º y 2.º; 73 metros de paso aéreo.

Finca 37.—Don Miguel Acaide Flores y doña Rosa Torres Jordana, calle Progreso, 106, 3.º 1.º, Hospitalet de Llobregat; polígono 8, parcela 12; pinos 2.º y leñas bajas 1.º y 2.º; 123 metros de paso aéreo y un apoyo.

Finca 38.—Doña Rosa Torres Jordana y don Casimiro Torres, calle Progreso, 106, 3.º 1.º, Hospitalet de Llobregat; polígono 8, parcela 18; pinos 2.º y leñas bajas 1.º y 2.º; 22 metros de paso aéreo.

Tarragona, junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.563-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Bonos de caja, serie I, emisión de 31 de julio de 1973. Amortización total y conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de la emisión de 31 de julio de 1973 (serie I), que el próximo día 31 del corriente mes de julio corresponderá amortizar, sin necesidad de celebrar sorteo alguno, la totalidad de los títulos que no han sido amortizados o convertidos en años anteriores, o que no sean convertidos en acciones del Banco, según lo que se indica después.

El cobro del importe de los títulos correspondientes, a razón de mil pesetas cada uno, podrá hacerse efectivo a partir del día 31 del corriente mes de julio en cualesquiera de las oficinas del Banco situadas en Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Gerona, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lérida, Logroño, Madrid, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona, Valencia, Vitoria, y Zaragoza.

Los tenedores de bonos que deseen hacer uso de la cuarta y última de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión podrán hacerlo durante el plazo comprendido entre los días 31 de julio y 31 de agosto próximos.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 12,5 por 100 de los bonos emitidos, y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta la cotización media de las acciones en el último trimestre natural transcurrido y la reducción prevista en la escritura de emisión es de 202 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de dos bonos sin sus correspondientes cupones de conversión letra D (bonos que quedarán amortizados), más 10 cupones de conversión letra D de otros tantos bonos y la cantidad de 20 pesetas en metálico.

Para las Entidades depositarias, y para el control de los cupones de derechos, deberán expedirse Vales bancarios de la misma Entidad, los cuales posteriormente se justificarán mediante facturación numérica y el correspondiente contravale.

Las nuevas acciones resultantes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de septiembre de 1977.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Brusés.—10.758-C

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Emisión 8.ª (14 de junio de 1973)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco que a partir del próximo día 14 de agosto de 1977 se procederá al pago del cupón número 9, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, de la siguiente forma:

a) Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, a razón de 38,25 pesetas líquidas por cupón.

b) Bonos serie B, de 5.000 pesetas nominales, a razón de 191,25 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid: Paseo de la Castellana, 112.
Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.
Bilbao: Alameda de Recalde, 35.

San Sebastián: Elcano, 3.
Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, número 5.

Valencia: Gran Vía Ramón y Cajal, 31, y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 1 de agosto de 1977.—Banco de Financiación Industrial.—El Director financiero.—5.570-10.

CINE SAN ROQUE, S. A.

SILES (JAEN)

Cédula de citación

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos sus accionistas a fin de celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 27 de agosto, a las cinco treinta de la tarde, en la primera convocatoria, y a las seis treinta en segunda, para tratar lo siguiente:

Orden del día

El objeto de la expresada Junta no tiene más finalidad que ratificar en la misma el contenido íntegro de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 del mes de abril pasado, en la que se nombró nuevo Consejo de Administración, entre otros acuerdos.

Dada la importancia de la expresada reunión, se ruega a todos los accionistas la puntual asistencia.

Siles, 26 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.757-C.

TECNICA Y OBRAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Eduardo Dato, número 13, en Madrid, el día 22 de agosto de 1977, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse la mayoría necesaria, en segunda convocatoria el siguiente día, 23, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, relativa a la composición del Consejo y provisión de cargos en su seno.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Informe del Director general sobre la marcha de las obras.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración figuren inscritos como tales en el libro de Registro de Accionistas de la Compañía.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—Por el Consejo de Administración, José Hernando Requejo.—10.760-C.

COPAREX ESPAÑOLA, S. A.

Acuerdo reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado 14 de julio de 1977, fue adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en 37.500.000 pesetas, dejándolo establecido en la cifra de 62.500.000 pesetas. El antiguo capital era de 100.000.000 de pesetas.

Como consecuencia de lo anterior ha quedado modificado el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 6.º El capital social se fija en 62.500.000 pesetas y está representado por 1.000 acciones nominativas de la serie A, de 100 pesetas de valor nominal

cada una, números 1 al 1.000, ambos inclusive, y por 62.400 acciones nominativas de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1.001 a 63.400, ambos inclusive.»

Del anterior acuerdo de reducción de capital se ha dado cuenta a la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Comercio.

Todo lo anterior se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, René Choussat.—5.567-8. 2.ª 5-8-1977

MANCAT, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria de esta Sociedad, celebrada el 30 de junio de 1977, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión por absorción de «Mancat, S. A.», en «Patrimonios en Renta, S. A.», con arreglo a los puntos siguientes:

1.º Traspaso en bloque a «Patrimonios en Renta, S. A.» (PERSA), como Sociedad absorbente, del activo y pasivo de «Mancat, S. A.», conforme al balance de situación cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Incorporación a «Patrimonios en Renta, S. A.» de los accionistas de «Mancat, S. A.», que no hayan hecho uso de su derecho de separación recibiendo acciones «Persa» en proporción a sus respectivas participaciones patrimoniales de la Sociedad absorbida y extinguida.

3.º Aprobación del balance de «Mancat, S. A.», cerrado al día 29 de junio de 1977 y del valor liquidativo. De cada acción en 9.000 pesetas como base para fijar en principio la paridad de canje de las acciones «Persa», que se establece en nueve acciones «Persa» por dos «Mancat, S. A.».

4.º Condicionamiento de cuanto antecede a que por el Ministerio de Hacienda se concedan total o parcialmente los beneficios fiscales establecidos para las operaciones de concentración e integración de Empresas, facultando, no obstante, al Consejo de Administración, para que en el supuesto de denegación total o parcial de tal petición de beneficios, pueda proceder por sí y sin necesidad de celebración de nueva Junta a la ejecución o no de la fusión en los términos precedentes, habida cuenta de que la situación económica de la Empresa y las circunstancias de la coyuntura económica lo aconsejen.

Segundo.—El otorgamiento de facultades al Consejo de Administración:

a) Para que promueva ante el Ministerio de Hacienda el oportuno expediente de concesión de beneficios fiscales de conformidad con lo previsto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden ministerial de 24 de abril de 1972.

b) Para efectuar los actos necesarios para liquidar y pagar su participación a los accionistas que en uso de su derecho se separen de la Sociedad y para asegurar previamente o liquidar sus créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

c) Para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión y para establecer, si fuera necesario, nuevas y definitivas paridades para el canje de acciones y nueva cifra de capital a emitir.

d) Para realizar cuantos actos sean necesarios en ejecución de lo acordado hasta su inscripción, en lo procedente, en el Registro Mercantil.

e) Para que pueda delegar en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que estos acuerdos se refieren.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.538-8. 1.º 5-8-1977

EDIFICIOS COMERCIALES, S. A. (ECSA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 21 de junio de 1977, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión por absorción de «Grupo Velázquez, S. A.», en «Edificios Comerciales, S. A.», con arreglo a los puntos siguientes:

1.º Traspaso en bloque a «Edificios Comerciales, S. A.», del activo y pasivo de «Grupo Velázquez, S. A.», resultante del balance cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Aprobación del balance de situación de la Sociedad cerrado al día 20 de junio de 1977, con arreglo al cual resulta un valor liquidativo de la acción de 1.288,19 pesetas, en base al cual se fijan en principio las paridades de canje, en función del valor real de las acciones «Grupo Velázquez, S. A.», que ha resultado ser de 1.515,56 pesetas, en proporción de siete acciones ECSA por seis acciones «Grupo Velázquez, S. A.».

3.º Ampliación del capital social de ECSA, como consecuencia de la fusión, en la cantidad de 542.980.000 pesetas mediante la emisión de 542.980 nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una que serán entregadas a los accionistas de la Sociedad absorbida en la proporción señalada y quedando en consecuencia estos accionistas integrados en ECSA.

4.º Modificación de los estatutos sociales de ECSA para que reflejen la realidad del nuevo capital resultante de la fusión, el número y las características de las acciones que lo integran.

5.º Condicionamiento de cuanto antecede a que por el Ministerio de Hacienda se concedan total o parcialmente los beneficios fiscales establecidos para las operaciones de concentración e integración de Empresas, facultando, no obstante, al Consejo de Administración para que, en el supuesto de denegación total o parcial de tal petición de beneficios, pueda proceder por sí y sin necesidad de celebración de nueva Junta, a la ejecución o no de la fusión en los términos precedentes, habida cuenta de que la situación económica de la Empresa y las circunstancias de la coyuntura económica lo aconsejen.

Segundo.—El otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Para que promuevan ante el Ministerio de Hacienda el oportuno expediente de concesión de beneficios fiscales de conformidad con lo previsto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden ministerial de 24 de abril de 1972.

b) Para efectuar los actos necesarios para liquidar y pagar su participación a los accionistas que en uso de su derecho se separen de la sociedad y para asegurar previamente o liquidar sus créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

c) Para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión y para establecer, si fuera necesario, nuevas y definitivas paridades para el canje de acciones y nueva cifra de capital a emitir.

d) Para realizar cuantos actos sean necesarios en ejecución de lo acordado hasta su inscripción, en lo procedente en el Registro Mercantil.

e) Para que pueda delegar en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que estos acuerdos se refieren.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.537-8. 1.º 5-8-1977

ACINCO, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, el día 19 de mayo de 1977, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, por mayoría, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión por absorción de «Acinco, S. A.», en «Patrimonios en Renta, S. A.», con arreglo a los puntos siguientes:

1.º Traspaso en bloque a «Patrimonios en Renta, S. A.», como Sociedades absorbentes, del activo y pasivo de «Acinco, S. A.», conforme al balance de situación cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Incorporación a «Patrimonios en Renta, S. A.», de los accionistas de «Acinco, S. A.», que no hayan hecho uso de su derecho de separación recibiendo acciones «Persa» en proporción a sus respectivas participaciones patrimoniales en la Sociedad absorbida y extinguida.

3.º Aprobación del balance de «Acinco, S. A.», cerrado al día 18 de mayo de 1977 y del valor liquidativo de cada acción en 1.150 pesetas, como base para fijar en principio la paridad de canje con las acciones «Persa» que se establece en cinco acciones «Persa» por nueve «Acinco, S. A.».

4.º Disolución de «Acinco, S. A.», y otorgamiento, en su día, de la escritura de fusión.

Segundo.—El otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Para efectuar los actos necesarios para liquidar y pagar su participación a los accionistas que en uso de su derecho se separen de la sociedad y para asegurar previamente o liquidar sus créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

b) Para aprobar el balance final de la Sociedad cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión y establecer, si a ello hubiere lugar, nuevas paridades definitivas de canje de acciones; para concurrir al otorgamiento de dicha escritura, y para declarar extinguida y disuelta la Sociedad «Acinco, Sociedad Anónima».

c) Para realizar cuantos actos sean necesarios en ejecución de lo acordado hasta su inscripción en lo procedente en el Registro Mercantil.

d) Para que pueda delegar en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que estos acuerdos se refieren.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.538-8. 1.º 5-8-1977

COMPANÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Aviso a los señores obligacionistas de obligaciones hipotecarias, emisión de 1970

Según los datos facilitados por la Bolsa Oficial de Madrid, la cotización media de nuestras acciones en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1976 al 31 de mayo de 1977 es la de 236,816 por 100, por consiguiente, los señores obligacionistas de los títulos amortizados recientemente con derecho a acogerse a la conversión podrán solicitarlo hasta el 1 de agosto del corriente año, siendo el tipo de conversión, con deducción de 25 enteros que señala la escritura de emisión, el de 211,818 por 100.

Valencia, 13 de junio de 1977.—El Comisario del Sindicato, José Joaquín Vinals Gumerá.—2.780-D.

PATRIMONIOS EN RENTA, S. A.

(PERSA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, el día 13 de junio de 1977, en primera convocatoria, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión por absorción en «Patrimonios en Renta, S. A.», de las firmas «Acinco, S. A.», y «Mancat, S. A.», con arreglo a los puntos siguientes:

1.º Traspaso en bloque a «Patrimonios en Renta, S. A.», como Sociedad absorbente, del activo y pasivo de «Acinco, Sociedad Anónima», y «Mancat, S. A.», conforme al balance de situación cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.

2.º Ampliación del capital social de «Patrimonios en Renta, S. A.», a consecuencia de la fusión, en la cantidad de pesetas 256.038.000, mediante la emisión de 256.038 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y consiguiente modificación de Estatutos.

3.º Incorporación a «Patrimonios en Renta, S. A.», de los accionistas de «Acinco, S. A.», y de «Mancat, S. A.» que no hayan hecho uso de su derecho de separación recibiendo acciones «Persa» en proporción a sus respectivas participaciones patrimoniales en dichas Sociedades.

4.º Aprobación del balance de «Persa», cerrado al día 12 de junio de 1977 y de valor liquidativo de cada acción en 2.070 pesetas, como base para fijar en principio la paridad de canje con las acciones «Acinco» y «Mancat», que se establece en cinco acciones «Persa» por nueve «Acinco» y en nueve acciones «Persa» por dos acciones «Mancat».

5.º Condicionamiento de cuanto antecede a que por el Ministerio de Hacienda se concedan total o parcialmente los beneficios fiscales establecidos para las operaciones de concentración e integración de Empresa, facultando, no obstante, al Consejo de Administración para que en el supuesto de denegación total o parcial de tal petición de beneficios, pueda proceder por sí y sin la necesidad de celebración de nueva Junta a la ejecución o no de la fusión en los términos precedentes, habida cuenta de que la situación económica de la Empresa y las circunstancias de la coyuntura económica lo aconsejen.

Segundo.—El otorgamiento de facultades al Consejo de Administración:

a) Para que promueva ante el Ministerio de Hacienda el oportuno expediente de concesión de beneficios fiscales de conformidad con lo previsto en el Decreto

2910/1977, de 25 de noviembre, y Orden ministerial de 24 de abril de 1972.

b) Para efectuar los actos necesarios para liquidar y pagar su participación a los accionistas que en uso de su derecho se separen de la sociedad y para asegurar previamente o liquidar sus créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

c) Para aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la fusión y para establecer, si fuera necesario, nuevas y definitivas paridades para el canje de acciones y nueva cifra de capital a emitir.

d) Para realizar cuantos actos sean necesarios en ejecución de lo acordado hasta su inscripción en lo procedente en el Registro Mercantil.

e) Para que pueda delegar en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que estos acuerdos se refieren.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.541-8. 1.ª 5-8-1977

CALERAS GURUCEAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Ibarra), el día 22 de agosto próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 23 de agosto, en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación estatutaria correspondiente a la ampliación, si se acordare.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, para el ejercicio corriente de 1977.

San Sebastián, 26 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—3.094-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (C. A. M. P. S. A.)

Concurso para la adquisición y montaje de equipos de repostamiento para unidades repostadoras móviles del Servicio de Aviación (Jet A-1)

Se convoca concurso para la adquisición y montaje de diez (10) equipos de repostamiento para constituir otras tantas unidades repostadoras móviles de suministro de turbocombustible JET A-1, entre firmas especializadas en la construcción de esta clase de material.

El modelo de proposición, bases del concurso y pliego de condiciones técnicas estarán de manifiesto en las oficinas cen-

trales de C. A. M. P. S. A., en Madrid, calle Capitán Haya, 41, planta 9.ª, Departamento de Explotación-Aviación, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de las proposiciones, que terminará transcurridos sesenta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas del día en que cumpla dicho plazo, o del siguiente si aquél no fuera laborable.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Vice-secretario general.—5.564-5.

ARTES GRAFICAS SAN JUAN, S. A.

Convoca a sus señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social a las diecisiete horas del día 6 de septiembre de 1977, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente en segunda, si procede, de conformidad al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Emisión de obligaciones.
- 3.º Modificación de los artículos pertinentes de los estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Tolosa, 23 de julio de 1977.—Juan T. Maortua, Secretario.—3.095-D.

GRUPO VELAZQUEZ, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 14 de junio de 1977, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión por absorción de la Sociedad en «Edificios Comerciales, Sociedad Anónima», con arreglo a los puntos siguientes:

- 1.º Traspaso en bloque a «Edificios Comerciales, S. A.», como Sociedad absorbente, del activo y pasivo de «Grupo Velázquez, S. A.», conforme al balance que resulte al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión.
- 2.º Incorporación a «Edificios Comerciales, S. A.», de los accionistas de «Grupo Velázquez, S. A.», que no hayan hecho uso de su derecho de separación,

recibiendo acciones «ECSA» en proporción a sus respectivas participaciones patrimoniales en la sociedad absorbida.

3.º Aprobación del balance de la Sociedad cerrado al día 13 de junio de 1977 y del valor liquidativo de cada acción en 1.515,56 pesetas, que sirve de base para fijar en principio las paridades de canje, en función del valor señalado a las acciones «ECSA», de 1.228,19 pesetas cada una, en seis acciones «Grupo Velázquez, S. A.», por siete acciones «ECSA».

4.º Otorgamiento en su día de la escritura de fusión y disolución de «Grupo Velázquez, S. A.».

5.º Condicionamiento de cuanto antecede a que por el Ministerio de Hacienda se concedan total o parcialmente los beneficios fiscales establecidos para las operaciones de concentración e integración de Empresas, facultando, no obstante, al Consejo de Administración, para que, en el supuesto de denegación total o parcial de tal participación de beneficios pueda proceder por sí y sin necesidad de celebración de nueva Junta, a la ejecución o no de la fusión en los términos precedentes, habida cuenta de que la situación económica de la Empresa lo permita y las circunstancias de la coyuntura económica lo aconsejen.

Segundo.—El otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Para que promuevan ante el Ministerio de Hacienda el oportuno expediente de concesión de beneficios fiscales de conformidad con lo previsto en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden ministerial de 24 de abril de 1972.

b) Para efectuar los actos necesarios para liquidar y pagar su participación a los accionistas que en uso de su derecho se separen de la Sociedad y para asegurar previamente o liquidar sus créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión.

c) Para aprobar el balance final de la Sociedad cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión y establecer, si a ello hubiere lugar, nuevas paridades definitivas de canje de acciones; para concurrir al otorgamiento de dicha escritura, y para declarar extinguida y disuelta la Sociedad «Grupo Velázquez, S. A.».

d) Para realizar cuantos actos sean necesarios en ejecución de lo acordado hasta la inscripción, en lo procedente, en el Registro Mercantil.

e) Para que pueda delegar en la persona o personas que estime conveniente para la realización de los actos a que estos acuerdos se refieren.

Madrid, 20 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.540-8. 1.ª 5-8-1977

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
 (2 líneas) 446 61 00
 MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
 Suscripción anual:
 España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Aicará-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)